

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL CURRÍCULO. CONCEPTOS BÁSICOS

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EUROPA

La Comisión Europea de Educación ha establecido unas competencias clave o destrezas básicas necesarias para el aprendizaje de las personas a lo largo de la vida y ha animado a los estados miembros a dirigir sus políticas educativas en esta dirección.

Se define la competencia clave o básica como la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada.

Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivaciones, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales que actúan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Las competencias clave son aquéllas en las que se sustentan la realización personal, la inclusión social, la ciudadanía activa y el empleo.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN ESPAÑA: LA LOE

El currículo

El artículo 6 de la LOE define el currículo como «el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación».

La evaluación

En el artículo 144, la ley dice que «el Instituto de Evaluación y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas, en el marco de la evaluación general del sistema educativo que les compete, colaborarán en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico, que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las Comunidades Autónomas como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán

sobre las competencias básicas del currículo, se realizarán en la enseñanza primaria y secundaria e incluirán, en todo caso, las previstas en los artículos 21 y 29». Según el artículo 21, «al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos». Según el artículo 29, «al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos».

La promoción

La LOE, en el artículo 20.2 establece que «el alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez».

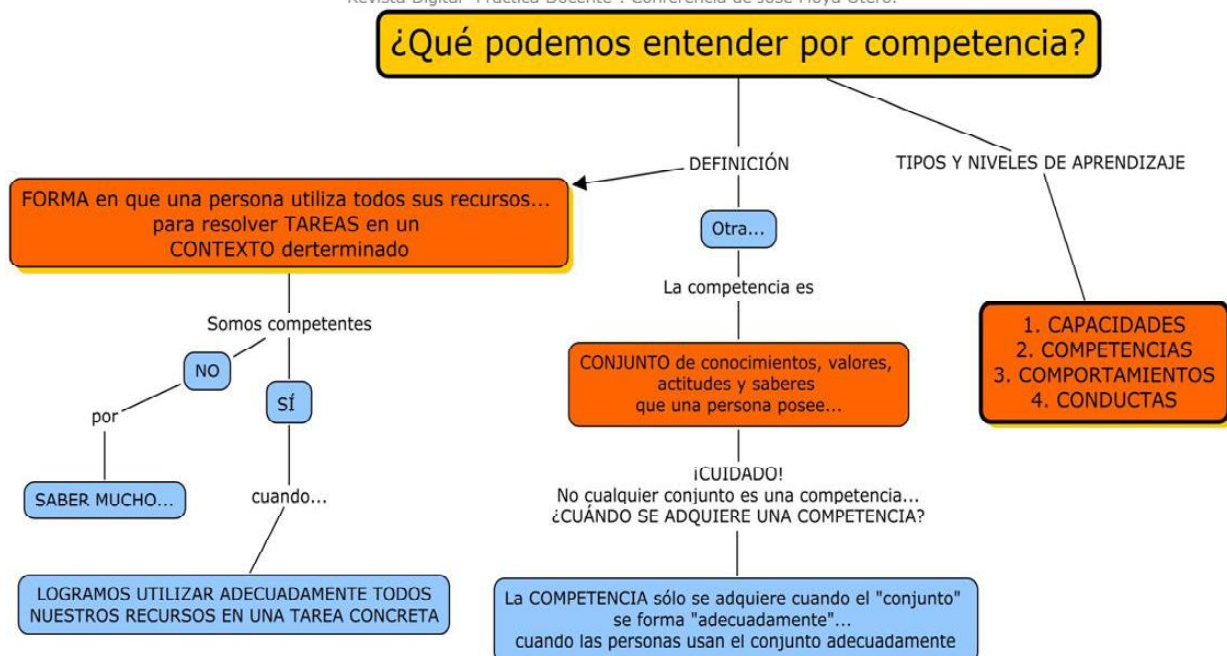
Además, en el artículo 31, determina que «los alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria».

DEFINICION DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS QUE SE HAN DE ALCANZAR AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones.

Revista Digital "Práctica Docente". Conferencia de José Moya Otero.



Juan Medina López

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL CURRÍCULO. CONCEPTOS BÁSICOS

La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural.

Esta competencia contribuye a la creación de una imagen personal positiva y fomenta las relaciones constructivas con los demás y con el entorno. Aprender a comunicarse es establecer lazos con otras personas, es acercarnos a nuevas culturas que adquieren consideración y se valoran en la medida en que se conocen.

El desarrollo de la competencia lingüística es clave para aprender a resolver conflictos y para aprender a convivir.

2. COMPETENCIA MATEMÁTICA.

Habilidad para utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

3. COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO.

Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y COMPETENCIA DIGITAL.

Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

5. COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA.

Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Adquirir esta competencia supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

6. COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA.

Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y

enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

7. COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER.

Aprender a aprender supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.

8. AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.

Esta competencia se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral.

LAS COMPETENCIAS SE ADQUIEREN A TRAVÉS DE:

Las áreas curriculares

* Cada una de las áreas ha de contribuir al desarrollo de las competencias transversales;

* Cada una de las competencias básicas se alcanzará desde el trabajo de varias áreas o materias.

Las medidas no curriculares:

- Organización y funcionamiento
- Acción tutorial
- Planificación de actividades complementarias y extraescolares, etc.

Comunidad educativa:

- Centros
- Familia
- Sociedad

TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

* Proporcionan la capacidad de saber hacer, es decir, de aplicar los conocimientos a los problemas de la vida profesional y personal.

* Son susceptibles de adecuarse a una diversidad de contextos.

* Tienen un carácter integrador, aunando los conocimientos, los procedimientos y las actitudes.

* Permiten integrar y relacionar los aprendizajes con distintos tipos de contenidos, utilizarlos de manera efectiva y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos.

* Deben ser aprendidas, renovadas y mantenidas a lo largo de toda la vida.

CONTRIBUYEN A:

* Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la sociedad actual, en continuo cambio.

* Transformar el concepto tradicional de enseñanza, basado en la adquisición de conocimientos, en un concepto moderno de aprendizaje, basado en la capacidad de resolver situaciones a lo largo de la vida.